

Evolución y estructura del sistema financiero

El sistema financiero en México ha crecido en los últimos cuatro años, a una tasa real anual promedio de 10 por ciento. Este crecimiento ha estado impulsado principalmente por la banca múltiple, las Afores y las sociedades de inversión. Después de la crisis de 1995 la participación de la banca múltiple en el sistema financiero disminuyó hasta llegar a representar niveles inferiores al 50 por ciento del total de activos, debido principalmente a la caída en el financiamiento al sector privado.

A raíz de la recuperación del crédito al sector privado, a partir del año 2001, la banca múltiple ha aumentado su participación y a diciembre de 2007 ésta representaba el 54 por ciento del total de activos del sistema financiero. En los últimos cuatro años, las Afores y las sociedades de inversión han crecido a tasas reales promedio de 18 y 19 por ciento anual respectivamente. Las Sofoles y Sofomes reguladas son participantes importantes en el crédito al sector privado, sobre todo hipotecario y automotriz. (Ver sección Sofoles en el Reporte sobre el Sistema Financiero 2006).

En marzo de 2008 uno de los seis bancos de mayor tamaño escindió, por razones corporativas, su cartera de tarjeta de crédito a una Sofom regulada, subsidiaria del mismo banco (este banco participaba con el 27.3 por ciento de crédito de tarjetas). Este movimiento corporativo se verá reflejado en los agregados crediticios del sector bancario y del sector de Sofoles y Sofomes reguladas.

En los últimos tres años, 15 nuevos bancos han iniciado operaciones. De los nuevos bancos autorizados, 7 son pequeños o medianos, 4 son bancos asociados a cadenas comerciales (BACC), y 4 son filiales pequeñas. Estos bancos buscan atender a nichos específicos de negocio o regionales, y en el caso de los BACC lograr la bancarización de segmentos de la población que no tenían acceso a servicios bancarios.

El total de activos de la banca múltiple ha crecido a una tasa real anual promedio de 12 por ciento en los últimos cuatro años. La participación de los 6 bancos más grandes en el total de activos de la banca múltiple se ha reducido de 87 por ciento a diciembre de 2003, a 83.5 por ciento a diciembre de 2007.

Estructuras Corporativas

El 85 por ciento de los activos del sistema financiero, sin considerar los activos de la Banca de Desarrollo, están en intermediarios que forman parte de distintos grupos financieros y 15 por ciento en intermediarios financieros no agrupados. Si bien la mayoría de los bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión y Afores pertenecen a un grupo financiero, lo contrario ocurre con las aseguradoras,

afianzadoras, Sofoles, Sofomes reguladas y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Los grupos financieros deben estar integrados por una sociedad controladora y por al menos dos de las entidades financieras siguientes: bancos, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión, aseguradoras, sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes), casas de bolsa, instituciones de fianzas, almacenes generales de depósito y casas de cambio.

Las instituciones pueden ser del mismo tipo, sin embargo en ningún caso un grupo financiero podrá formarse sólo con dos Sofomes. Asimismo, la legislación no permite que la controladora detente directamente acciones de una entidad comercial o industrial.

Las sociedades controladoras deben ser dueñas de al menos el 51 por ciento de cada uno de los integrantes del grupo financiero. Estas sociedades no pueden adquirir pasivos, salvo que cuenten con autorización del Banco de México, y su única función es ser tenedora de acciones. La controladora del grupo financiero es supervisada por la Comisión que regula a la entidad financiera preponderante en el grupo. Sin embargo, no existe supervisión consolidada de los grupos financieros como una unidad económica.

La complejidad de las estructuras de los grupos financieros, el crecimiento de los intermediarios financieros bancarios y no bancarios pertenecientes o no a grupos financieros, así como los movimientos corporativos dentro de estos grupos, que muchas veces se realizan por razones fiscales o regulatorias, sugieren la conveniencia de avanzar hacia una regulación prudencial consolidada para los grupos financieros.

La finalidad de la regulación consolidada es considerar a un grupo financiero como una sola unidad económica. Por lo tanto, se debe de medir la exposición de todos los intermediarios que forman parte de un mismo grupo financiero a un riesgo común además de medirse para los intermediarios en lo individual. Asimismo, se debe de dar el mismo tratamiento regulatorio a operaciones similares, independientemente del intermediario financiero en el que dichas operaciones estén registradas. Además, la regulación debe establecer lineamientos a las operaciones que realizan entre sí los intermediarios financieros que pertenecen a un mismo grupo financiero.

